



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0108/12/24

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0635/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2024

EJIDO SAN FELIPE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE/145/2.2.1/0142/2023 de fecha 14 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN FELIPE, El Fuerte, D-25-010-ESF-001/23, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (), 681.721 Metros cúbicos rollo	5	76	80	28199072	28199076
EJIDO SAN FELIPE, El Fuerte, D-25-010-ESF-001/23, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (), 182.170 Metros cúbicos rollo	5	81	85	28199077	28199081
EJIDO SAN FELIPE, El Fuerte, D-25-010-ESF-001/23, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (), 129.080 Metros cúbicos rollo	5	86	90	28199082	28199086

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso





Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0108/12/24

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0635/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2024

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
SINALOA**

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-
gloria.sandoval@semarnat.gob.mx
Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.-pedro.leon@profepa.gob.mx
Expediente y minutorio.

MLSA/FCH/EAA*





Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales

Bitácora: 25/G1-0108/12/24
Fecha: 11 de diciembre de 2024
Lugar: Culiacán, Sinaloa.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos a la Oficina de Representación en el Estado de Sinaloa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inscritos en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, con fundamento en el Anexo Primero numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES; MODALIDAD B: TRÁMITES SUBSECUENTES** y nos consta que del mismo no puede resultar ningún beneficio de los suscritos ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado ó parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo del procedimiento del **EJIDO SAN FELIPE, MUNICIPIO DEL FUERTE, SINALOA.**, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de este sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Nombre:	Puesto:	Firma:	Fecha:
Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro	Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sinaloa		18/12/2024
Lic. Fernando Castañeda Hernández	Jefe de la Unidad Jurídica		18/12/2024
Mtra. Esther Avendaño Acevedo	Jefa de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales		16/12/2024